



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 144

SAN CARLOS, 20 de Junio de 2019

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 10, de 2017, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) CATHERIN TERESA DE JESÚS PARRA LLANCA Cédula Nacional de Identidad número 17695905- 3 consistente en UNA MOTOBOMBA CP158, por un valor total de hasta \$200,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Puntilla



20/06/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: qbt f15cf8em+wu/sBqc/nw==

rhp

ID DOC : 17512994

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Puntilla/Gabinete
2. Gobernador Provincial de Puntilla (Gobernación Provincial de Puntilla/Gabinete)
3. Gobernación Provincial de Puntilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7
Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Fecha Envio OC. : 25-06-2019 19:47:52
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-48-MC19

SEÑOR (ES) : SOC. ACUÑA FUENTES HNOS. LTDA.	A Sr (a) : PILAR ACUÑA
DIRECCIÓN : SERRANO 9 San Carlos Región del Ñuble	FONO : 56-42-2330554
RUT : 76.432.877-9	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MOTOBOMBA CP 158
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 25-06-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
40151510	Bombas de agua	1 Unidad no definida	Electrobomba Pedrollo cpm 158 1hp	Electrobomba Pedrollo cpm 158 1hp	145.000,00	0,00	0,00	145.000
					Neto	\$		145.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		145.000
					Exento	\$		0
					Total	\$		145.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2104501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2104501

Observaciones:
MOTOBOMBA CP 158 ORASMI

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

- Derechos del Proveedor del Mercado Público
1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Recibido
252.009.4502



SOCIEDAD ACUÑA FUENTES HERMANOS LIMITADA

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS.
SERRANO 9, SAN CARLOS
Fono: (42) 2330554 - Mail: cosesur9@gmail.com

R.U.T. 76.432.877-9
FACTURA ELECTRÓNICA
Nro 9735

S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 26 de Junio de 2019

16:10:10

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

R.U.T.: 62.000.470-7

Giro: GUBERNAMENTAL

Dirección: MAIPU 680

Comuna: SAN CARLOS

Ciudad: SAN CARLOS

Referencia:

Forma de Pago : EFECTIVO

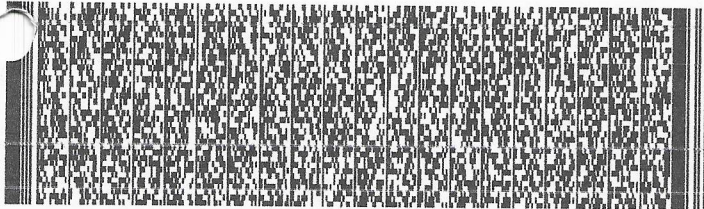
Vendedor : PAF

O.C.: 0 1052836-48-17C19

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	04-036-0028	ELECTROBOMBA PEDROLLO CPM158 1 HP	1,00	121.849,00	121.849



SON: Ciento cuarenta y cinco mil pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	121.849
19% I.V.A.	\$	23.151
TOTAL	\$	145.000

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.cl

Nombre: _____ R.U.T.: _____
 Recinto: _____ Fecha: 26-6-2019 Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl

ORIGINAL